



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0925-R-2022

Huancayo, 17 de mayo 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el informe legal N° 0275-2022-OAJ/UNCP del 12 de mayo 2022, a través del cual la asesora jurídica, solicita cumplimiento de la Resolución N° 2604-R-2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2604-R-2019 de fecha 11 de marzo 2019, se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución N° 19 de fecha 20 de diciembre 2018 emitida por el Primer Juzgado en lo Laboral de Huancayo, que ordena reconocer el carácter permanente del vínculo laboral de Hiruchi Edwin Chirinos Enciso como Asistente Administrativo I de la Unidad de Bienestar Universitario de la UNCP; y sea registrado dentro de la planilla de trabajadores contratados permanentes, bajo el Decreto Legislativo N° 276 e inclusión dentro del Cuadro de Asignación de Personal-CAP y Presupuesto Analítico de Personal-PAP;

Que, con fecha 11 de mayo 2022, se firmó el acta de conciliación con el interesado, su abogado, la asesora jurídica y la jefe de la oficina de Gestión del Talento Humano, cumpliendo la reposición al cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPF, adscrito a la Unidad de Bienestar Universitario; incluyéndolo en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP y Presupuesto Analítico de Personal-PAP;

Que, la asesora jurídica, considerando el acuerdo de las partes sobre todo el contenido del acta de conciliación por mutuo consentimiento, que aceptan libremente y se responsabilizan por sus obligaciones, se declara que las partes, en el presente acuerdo, hace tránsito a cosa juzgada, el acta de conciliación presta merito ejecutivo y no susceptible de ningún recurso. Por ende, estando a lo señalado, y estando aun con requerimiento de cumplimiento de mandato judicial conforme a Resolución N° 29 de fecha 18 de abril 2022 del Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central; y siendo de obligatoriedad conforme lo señala el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se emita la resolución subsecuente respectiva sobre cumplimiento de reposición a Chirinos Enciso Hiruchi Edwin en la plaza de nivel SPF, en el cargo de Asistente Administrativo I de la oficina general de Bienestar Universitario de la UNCP, dentro de los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 276, asimismo la inclusión dentro del Cuadro de Asignación de Personal-CAP y Presupuesto Analítico de Personal-PAP y registro dentro de la planilla de trabajadores contratados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal según la Ley del presupuesto del sector público para tales fines; y

De conformidad al Dictamen N° 0600-2022-R, con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° REPOSICION** de conformidad a la **Resolución N° 2604-R-2019** de fecha 11 de marzo 2019, a **Hiruchi Edwin Chirinos Enciso** como Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPF adscrito a la Unidad de Bienestar Universitario de la UNCP.
- 2° DISPONER** su registro dentro de la planilla de trabajadores contratados permanentes, bajo el Decreto Legislativo N° 276 e inclusión dentro del Cuadro de Asignación de Personal-CAP y Presupuesto Analítico de Personal-PAP.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,




Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL




DR. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR